

CONVOCATORIA DE SOLICITUD DE TRASLADOS - CICLO LECTIVO 2024**LEY N° XV-0387-2004- DECRETO REGLAMENTARIO N° 4521-MP-2004.**

DESDE EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2023, período establecido para solicitar Traslados (Provisorios y Definitivos), para el ciclo lectivo 2024 y actualizar las solicitudes no otorgadas en presente ciclo lectivo.

Todo personal docente que revista en funciones pasivas o con licencia sin goce de haberes, no tendrá derecho a intervenir en los traslados, es requisito indispensable estar nuevamente en funciones activas por lo menos un (1) año antes.

En caso de que el/la postulante no cumpla con todos los requisitos establecidos para la inscripción será anulada la misma por la Junta de Clasificación respectiva.

La documentación debe presentarse en formato PDF, escaneada del original. El docente presentará la misma a la Dirección del establecimiento educativo de origen y el Directivo elevará la solicitud por expediente a través del Sistema Tramix (de todos los docentes solicitantes, utilizando tantas actuaciones como docentes solicitantes tenga) a la sede de Junta que corresponda a su Región. (Art. N° 53°).

TRASLADOS: Los traslados podrán ser de carácter definitivo o transitorio. Sera condición para el docente, ser titular (cargos/horas) con ***una antigüedad de dos años calendario lectivo inmediato anterior al año lectivo de la presentación de la solicitud de traslado***; debiendo fundamentar y acreditar:

- a) Causales de salud;
- b) Integración del núcleo familiar.

a) Traslados por causales de salud; comprende aquellos casos que por su naturaleza se consideren que puedan afectar la salud del docente, circunstancia por la cual necesite atención médica especial y continuada por más de dos (2) años.

Dicha solicitud de traslado, deberá someterse a Reconocimientos Médicos, a fin de evaluar la causal de enfermedad y definir si está en condiciones de ser Traslado.

b) Traslados por integración del núcleo familiar; comprende aquellos casos que:

1) Por razones de distancia el docente se encuentre impedido de cohabitar con su grupo familiar, grupo que por alguna razón varió su domicilio real.

2) Cuando se acredite fehacientemente en forma documentada que el docente tiene a su cuidado uno o más integrantes del grupo familiar al cual deba prestar asistencia personal y por razones de distancia, no pudiera integrarse al hogar diariamente. En todos los casos deberá requerirse intervención de Reconocimientos Médicos a fin de verificar la causal invocada.

3) Cuando esté acreditado fehacientemente en forma documentada que el docente tiene a su cuidado uno o más integrantes del grupo familiar y que por razones de salud le deba prestar asistencia personal. En todos los casos deberá requerirse intervención de Reconocimientos Médicos a fin de verificar la causal invocada.

Para solicitar traslado definitivo el docente debe reunir las siguientes condiciones:

- a) Revistar en situación activa.
- b) Ser docente titular.
- c) Poseer concepto no inferior a "Bueno".
- d) Poseer título docente (2) años de servicio o título habilitante con cinco (5) años de servicio, o título supletorio con diez (10) años de servicio.
- e) No estar bajo sumario, ni sanción disciplinaria.

Documentación indispensable para solicitud de traslado:

- a) Nota de Solicitud.
- b) DNI.
- c) Prestación de servicios extendida por el organismo educacional provincial correspondiente en la que figurará: categoría y zona del establecimiento, turno en el que se desempeña el/la docente, en la actualidad, fecha de ingreso al establecimiento).
- d) Formulario DJ-02 (Declaración jurada de incompatibilidad), detallando todos los cargos y/u horas cátedra, que posee en el ámbito público y privado, activos y en uso de licencia, debidamente firmado y sellado.
- e) Concepto profesional correspondiente a los tres últimos años expedidos no inferior a BUENO (2020-2021-2022), los mismos deberán contener nombre y apellido completo, DNI, situación de revista, la totalidad de las firmas, sellos según corresponda y fecha de notificación (debiendo actualizarse si correspondiere al otorgarse el Traslado).
- f) Decreto legalizado de las horas o cargos que solicite trasladar.

Razones de Salud.

- g) Certificados o historia clínica (en caso de Razones de Salud).

Integración del grupo familiar

- h) Certificados o comprobantes que avalen las razones de solicitud de traslado, extendido por la autoridad que en cada caso corresponda (Acta de convivencia otorgada por Registro Civil, o por Juez de Paz).
- i) Formulario DJ01 de Familiares a cargo.
- j) DNI de cada uno de los Integrantes que componen el Grupo Familiar, donde conste el mismo domicilio de sus integrantes.






Prof. Claudia L. Urquiza
Junta Clasificación Región II y I
Representante del sector


Prof. V. Viviana Rosa
Rep. de Gobierno
Junta de Clasificación Docente
Región Educativa IV-V





ANEXO

SOLICITUD DE TRASLADO.

(Art.53°, 54° y 55°-LEY XV-0387-2004 y Dto. N°4521-MP-2004)

I- SOLICITANTE:

Apellidos y Nombres:.....
D.N.I N° CUIL:
Domicilio
Localidad/Ciudad:
Teléfono: Email:.....

II-INSTITUCIÓN DE ORIGEN:

Establecimiento:
Cargo Titular:-DECRETO N°-.....
Domicilio Institucional:
Localidad:Región:
E-mail: NEC:

III- ESCUELAS A LAS QUE ASPIRA: (se sugiere citar por lo menos 3 (tres) Instituciones cercanas a su domicilio, en donde surja la vacante).

1.....
2.....
3

IV- CAUSALES: (marque con una x, según donde corresponda).

RAZONES DE SALUD.

INTEGRACIÓN DE GRUPO FAMILIAR.

V- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (verificada por la Autoridad de la escuela):

- Nota de solicitud
- DNI
- DJ 02
- Copia de Decreto de Titularización
- DJ 01 (en caso de ser Integración de Grupo Familiar)
- DNI del grupo familiar y certificado de convivencia expedida por Registro Civil o Juez de Paz del lugar (Integración de Grupo Familiar)
- Cert. Médico/Historia Clínica (en caso de ser Razones de Salud)
- 3 últimos Conceptos Profesionales: 2020, 2021, 2022

Firma, aclaración y DNI solicitante

Firma y sello autoridad de Institución

San Luis,de..... 2023.